

**DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SANCIONES Y
COBRO COACTIVO**

**ACTA RESUMEN DE AUDIENCIA DE DESCARGOS PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO VERBAL
EXPEDIENTE N°. 1600.20.11.20.1438**

Siendo las 9:00 a.m. del 27 de febrero de 2024, se dio continuación a la Audiencia de Descargos del Proceso de Responsabilidad Fiscal por el procedimiento Verbal No. 1600.20.11.20.1438.

- 1.- Asistencia: Por la Contraloría General de Santiago de Cali, Luz Arianne Zúñiga Nazareno, Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal y Claudia Patricia Casamachin R. Abogada comisionada y por parte de los implicados se anexa listado de asistencia; y por parte de los implicados los que se relacionan en la presente acta.
- 2.- Verificación y asistencia
- 3.- Puntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1. Síntesis de los hechos y razones que originaron el presente Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal.
2. Solicitud de recusaciones e impedimentos contra el Funcionario de Conocimiento y Profesional Sustanciador.
3. Solicitud de Nulidad contra el Auto de Apertura e Imputación.
4. Aceptación de Cargos y manifestación de llegar a resarcir el daño, proponer Acuerdo de Pago
5. Recepción de Versión Libre
6. Presentación de descargos.
7. Decreto y Práctica de Pruebas.
8. Vinculación de un nuevo presunto responsable, si lo hubiere.
9. Decidir si se acumulan actuaciones dentro del Proceso.
10. Notificar medidas cautelares.
11. Decidir cualquier otra actuación conducente y pertinente”.

DESARROLLO

El Director Operativo de Responsabilidad Fiscal, procede a dar continuidad a la audiencia de descargos, previa verificación de la asistencia de los implicados o sus respectivos apoderados, constatando que se encuentran las siguientes personas:

- Dr. **ALEJANDRO ARIAS PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.064.069 y T.P. N° 173.248 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del señor **CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN**
Dirección: Calle 15 6N 34, Oficina 101 Ed. Alcázares
Teléfono: 3167423241. Correo electrónico: Alejandroari6@gmail.com

- Por la compañía de seguros **Aseguradora CHUBB Seguros de Colombia** se encuentra presente la Dra. **MARIA JOSE PEÑARANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085.335.086 y T.P. N° 378.7405 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada en virtud de la sustitución que del poder realizara el Dr. Guillermo Vélez Ochoa apoderado de confianza. Dirección: Carrera 7 No. 74 B – 56, Piso 14, oficina 1401, Bogotá D.C. Teléfono: 601-3171513. Correo electrónico: mpenaranda@velezgutierrez.com
- Por las compañías de seguros: Aseguradora **SBS Seguros, HDI SEGUROS S.A Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A** encuentra presente la Dra. **MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.144.104.104 y T.P. N° 383.948 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada en virtud de la sustitución que del poder realizara el Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila apoderado de confianza. Dirección: Avenida 6 A BIS No. 35N – 100, oficina 202, Cali. Teléfono: 3045943268. Correo electrónico: mcastaneda@gha.com.co

Siendo las 9:07, a.m. se da continuidad a la audiencia de descargos, previo el registro de asistencia, dejando constancia de que se solicitó, a las partes intervinientes (Presunto responsable, su apoderado y los apoderados de los Terceros Civilmente Responsables), la autorización para grabar la audiencia, a lo cual, todos manifestaron dicha autorización; se da continuidad a la audiencia, de conformidad a lo establecido en la diligencia anterior.

Luego de reconocer personería jurídica a los abogados: Dra. **MARIA JOSE PEÑARANDA**, como apoderada de CHUBB Seguros de Colombia; y al Dr. Javier Andrés Acosta Ceballos como apoderado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS DE COLOMBIA y AXA COLPATRIA; la Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal informa que los siguientes temas se van a tratar en la audiencia:

Revisada la asistencia, se continúa con la audiencia de Descargos, en el punto número 7, del orden del día y teniendo en cuenta que en audiencia celebrada el día 08 de julio de 2022, se profirió Auto No. 1600.20.11.21.128 de la misma fecha "POR MEDIO DEL CUAL SE ABSUELVE UNAS SOLICITUDES DE PRUEBAS" (Folio 234). En cual en se estipuló en el

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Decretar la práctica de las siguientes pruebas, a solicitud de parte, por el Dr. Oscar Dicar Lizarazo Castillo, apoderado del presunto responsable, Dr. Andrés Villamizar Pachón.

Testimonial:

Recibir declaración bajo la gravedad del juramento a las siguientes personas:

DIANA PATRICIA CADAVID TOBÓN, persona mayor de edad y vecina de esta ciudad, quien se desempeñara como Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Santiago de Cali.

ANDRÉS FELIPE MORENO, igualmente de mayoría, quien prestara sus servicios a la secretaría de seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali, ejerciendo como apoyo a la supervisión del contrato que aquí se investiga.

PABLO ANDRÉS URIBE MURILLO, quien se desempeñara como Subsecretario en la Subsecretaría de Política de la Seguridad y además ejerciera la supervisión sobre el mencionado contrato”.

Así las cosas, en medio de la diligencia de recepción de prueba testimonial se escuchó en declaración juramentada al ingeniero Forestal, Magister en Gestión Pública, Pablo Toro. quien se desempeñó como Profesional del Grupo Flora e integrante de la Secretaria Técnica del Comité de Compensaciones, el día 10 de marzo de 2023, declaración que inició a las 10:11 am y finalizó siendo las 10:43 am; en la misma Diligencia se escuchó en declaración juramentada a la Bióloga y Abogada CARIM LOPEZ RODRIGUEZ quien se desempeñó como Profesional del Grupo Flora e integrante de la Secretaria Técnica del Comité de Compensaciones, Declaración que inició siendo las 10:55 am y finalizó 11:22 am, siendo desestimada la declaración de la señora Claudia María Buitrago.

A continuación la Dra. Luz Arianne Zúñiga Nazareno, Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal, procede a correr traslado del Informe Técnico emitido por el Ing. DIDIER ORLANDO UPEGUI NIEVA, Coordinador Grupo Gestión Forestal Sostenible de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, para lo cual, da lectura del mismo.

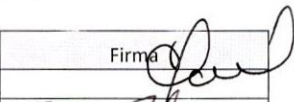
Se solicita informar a las diferentes partes del proceso, apoderados de presunto y de las aseguradoras si tienen alguna objeción y se deja constancia que ninguno presenta oposición o reparos ante el informe técnico; Quedando todos notificados por estrados.

Siendo las nueve y cuarenta y un minutos de la mañana (09:41 a.m.) se suspende la presente diligencia.

FIRMAN:


LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal


CLAUDIA PATRICIA CASAMACHIN
Abogada Sustanciadora

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Claudia Patricia Casamachin R.	Profesional Universitario	
Revisó	Urania López Jiménez	Subdirectora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			